

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas,

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas de diversas clases en el Cementerio de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de mayo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.341)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del día 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de renovación del pavimento del patio central del Mercado Central de Frutas y Verduras, sito en la plaza de Legazpi.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de mayo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.340)

### Secretaría.—Servicio de Acopios

### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la firma comercial «Textil Juan B. Mato», Sociedad Anónima, adjudicataria del suministro de 5.500 metros de estambre azul, destinados a la confección de uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Urbana, que le fué adjudicado como resultado del concurso público celebrado al efecto, por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en fecha 14 de octubre de 1953.—

Madrid, 26 de mayo de 1954.—El Secretario general, firmado: Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.339)

### Ministerio de la Gobernación

### Dirección General de Seguridad

#### Delegación Especial del Documento Nacional de Identidad

### ANUNCIO DE SUBASTA

Acordado por la Delegación Nacional para la expedición del Documento Nacional de Identidad sacar a subasta pública el suministro del material de impresos necesarios para los Servicios de expedición del Documento, se hace público dicho acuerdo por este anuncio para general conocimiento de aquellas personas físicas o jurídicas que, con capacidad legal para ello, deseen concurrir a la misma y no estén comprendidas en los casos de excepción señalados en el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, así como que, transcurridos que sean los veinte días de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, quedará cerrado el plazo de admisión de proposiciones, procediéndose en el día y hora que oportunamente se señalará a la celebración de la subasta de referencia por la Junta compuesta por el Excmo. Sr. Director general de Seguridad, como Presidente, y de los señores Secretario general, Delegado especial, Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, Abogado del Estado y Jefe de la Sección de Contabilidad, como Vocales, y tendrá lugar en los locales

de la Dirección General de Seguridad, con arreglo al pliego de condiciones que con las cláusulas del mismo y los correspondientes modelos a que han de sujetarse las proposiciones estarán expuestos en las oficinas de la Delegación Especial para dicho Servicio, calle de Joaquín García Morato, núm. 18, segundo, de diez treinta a trece horas y de diecisiete treinta a diecinueve.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado el plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ..... (Documento Nacional de Identidad núm. ....), vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., enterado con todo detalle del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia), del día ..... del ....., así como de las condiciones y requisitos que se exijan para tomar parte en la subasta a que se refiere el anuncio antes mencionado, y visto y examinado, tanto las condiciones de la referida subasta como de los modelos expuestos para su estudio en la oficina de la Delegación Especial, calle de Joaquín García Morato, núm. 18, segundo, el que suscribe, concurriendo a la mencionada subasta, hace la siguiente proposición: ..... Asimismo hace constar que se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el pliego de condiciones que sirve de base para la celebración de esta subasta.

Madrid, ..... de ..... de 1954.

El Delegado especial,  
Fidel de la Cuerda

(A.—22.424)

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951 y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de las oposiciones a una plaza de Médico de número, Jefe facultativo del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, e Inspector de Manicomios Nacionales, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Vallejo Nájera, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales: Don Juan José López Ibor,

en representación de la Facultad de Medicina; don Eduardo Varela de Seijas, en representación del Colegio de Médicos; don Salvador Heredia López, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Francisco Rodríguez de Partearroyo, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Vocales suplentes: Don Vicente Gilsanz García, en representación de la Facultad de Medicina; don Francisco Antonio Corral Sánchez, en representación del Colegio de Médicos; don Santiago Fera Caballero, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Luis Camarón Calleja, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de mayo de 1954.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

(G. C.—2.507)

### Dirección General de la Guardia Civil

#### ADQUISICIONES

Para la adquisición de los componentes de Raciones de Previsión para la Guardia Civil, que se detallan a continuación, se recibirán ofertas en este Centro, Guzmán el Bueno, 122, a las doce horas del día 23 de junio próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General, a disposición de los ofertantes:

Sardinias en aceite, ración de 180/200 gramos, 460.000 latas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citados.

Madrid, 20 de mayo de 1954.—El Comandante Jefe de Intendencia.

(G. C.—2.503) (A.—22.401)

### Región Aérea Central

#### PARQUE DE INTENDENCIA

#### CONCURSO

Se anuncia para la elaboración de pan con destino a Cuerpos y Dependencias de esta Región, entre industriales panaderos de las plazas de Getafe, Alcalá de Henares, Salamanca y Badajoz, el que

habrá de celebrarse en el Parque Regional de Intendencia (Getafe), el día 23 del próximo mes de junio, a las once horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarse, durante las horas de oficinas, en el citado Parque (Getafe), y en los Depósitos de Intendencia de Alcalá de Henares, Salamanca y Badajoz.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Getafe, 24 de mayo de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.  
(G. C.—2.504) (A.—22.400)

### Dirección General de Timbre y Monopolios

#### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Teresa Allo Méndez, María Sagrario Mestre Roda y Luisa López Mondelo, del Colegio de la Paz.

María del Carmen Ocón Orejas y Pilar Humanes Criado, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1954.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.  
(G.—1.998)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de Manuel Alvarez Caballero, contra don Amalio Moratalla Sidera, sobre reclamación por salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el demandante Manuel Alvarez Caballero, calle de Justiniano, número siete, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, piso bajo, el día veintidós de junio próximo, y hora de las once y quince horas de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Una sortija de oro, con una piedra central, al parecer un granate, quinientas pesetas.

Un reloj, marca «Certina», en plaket-oro, de maquinaria grande, y de diecisiete rubíes, en perfecto estado de funcionamiento, quinientas pesetas.

Total, mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—2.449)

(C.—9.367)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Ma-

gistratura, en virtud de exhorto procedente de la de Albacete, dimanante de expediente núm. 635, de 1953, en reclamación de salarios, a instancias de Joaquín Carrilero Toboso, contra Juan José Berruga Pastor, en providencia dictada en las mismas he acordado sacar a pública subasta los bienes que se encuentran embargados al expresado demandado, señalándose para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 12 del próximo mes de junio, a las doce de su mañana, y a cuyo fin se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes que se subastan:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacones, tapizados en pana de terciopelo granate, 8.000 pesetas.

Una araña de cristal con diez brazos y sus luces, 2.000 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—9.362)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos con los núms. 48 al 55, de 1953, contra don Salvador Montero, propietario de la empresa «Talleres Montero», en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, señalándose para la celebración de dicha subasta el día doce del próximo mes de junio, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, y cuyos bienes objeto de subasta se encuentran depositados en los Almacenes de la Villa del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y a cuyo fin se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la misma el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes que se subastan:

Una máquina de taladrar, de columna, con motor acoplado de un caballo, 2.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—9.363)

### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTO

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Joaquín Codorniu Bosch, y bajo el número 113, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 6 de marzo de 1954, que des-

estimó la reclamación del recurrente contra la liquidación provisional practicada por la Sección de Contribución sobre la Renta de esta Delegación, por el ejercicio de 1946.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.418)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que insta don Melchor Gallardo Ródenas, contra doña Ana María Ros Conesa, se sacan a la venta por primera vez y en pública subasta varios bienes muebles embargados y reembargados a doña Ana María Ros Conesa, y que han sido tasados en la cantidad total de treinta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de junio próximo, a las doce de su mañana; previniendo a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el anteriormente indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

#### Tercero

Que la depositaria de los bienes es doña María Torres González, que vive en Fernán González, número cincuenta y seis.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de 1954.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—22.425)

##### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Melchor Carbajo Carbajo, contra don Fernando Calafat Diaz-Guijarro, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en dos máquinas de escribir, marcas «Royal» y «Underwood», respectivamente, y un aparato de radio, marca «Astor», de cinco lámparas, tasados en la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintitrés de junio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de cinco mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes indicados se encuentran

depositados en poder del señor Calafat, domiciliado en la avenida de Menéndez Pelayo, número cuatro, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—22.423)

##### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Anselmo Andrés Merino, contra don Julián García Sepúlveda, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca embargada al deudor, que es la siguiente:

Un pajar y cuadra sito en el término municipal del Boalo, al sitio conocido por Cerceda. Linda: al Norte, carretera o avenida de José Antonio, antes calle de Manzanares; Este, calle de Sellés y plaza del Generalísimo, antes Pelayo García de Ceca y Candelas González; Oeste, con Francisco Barnés, antes herederos de Francisco Sellés; Sur, calle de Sellés. De medición practicada resulta que la finca descrita ocupa una superficie cuadrada de quinientos un metros cuarenta y nueve decímetros. Inscrita con sujeción a la Ley de cinco de julio de mil novecientos treinta y ocho y disposiciones complementarias en el tomo ciento diecinueve del archivo, libro cuarto del Distrito del Boalo, folio ciento noventa y dos, finca número cuatrocientos, inscripción segunda, al Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado):

(A.—22.431)

##### JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Pérez Aguilera, en nombre de don Prudencio García Torres, contra don Luis Fernández de la Calle, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Dos escopetas para tiro de pichón, marca «Purdey», números 13.862 y 11.040 inglés; y

Dos escopetas para caza, de fabricación belga, marca «Bernad», números 36.371 y 36.392.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de treinta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—22.427)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre y representación de la Caja de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Félix Montenegro Gestoso, sobre acción real al amparo del artículo treinta y nueve de la ley de Hipoteca Naval, de veintinueve de agosto de mil ochocientos noventa y tres, para la efectividad de un crédito hipotecario de noventa mil pesetas de principal, con más diez mil setecientos cincuenta pesetas para intereses, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la embarcación siguiente:

«Ama Mila-Croskoa», número dos, y motor instalado en la misma, sistema Diesel, marca «Yeregui», de 30 HP. de fuerza, inscrita al folio 6.888 de la tercera lista del Registro de Matrícula de Vigo, con las siguientes características: eslora, 13,40 metros; manga, 3,15 metros; puntal, 144 metros; tonelaje total, 14,69 toneladas; descuentos, 8,15; neto, 6,94 toneladas métricas; construcción, casco de madera; disco franco bordo, 39 milímetros para agua; 69 milímetros franco bordo para verano, y 94 milímetros franco bordo para invierno.

Tasado en la póliza de crédito de estos autos en la suma de ciento setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y doble y simultáneamente en el de Vigo, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que, como se indica, y al celebrarse la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Vigo, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que dicha embarcación se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder; y

Que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.403)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez, en nombre y representación del Banco Mercantil e Industrial, contra don Anselmo Iglesias Martínez, en reclamación de nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos de principal, con más tres mil quinientas pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de diversos artículos y existencias del negocio de cedería y cordelería, embargados al ejecutado, que se encuentran depositados en la tienda de la casa número diez de la calle de Toledo, de esta capital, y que han sido tasados pericialmente en la suma de cuatro mil quinientas setenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Asimismo se anuncia la venta en pública subasta, también por primera vez y por el tipo de tasación, los derechos de traspaso en que el aludido ejecutado tiene instalado su negocio de cedería y cordelería, sito en la casa número trece de la calle de Cuchilleros, de esta capital, que consta de tienda y trastienda y un solo hueco al exterior con el escaparate y puerta de entrada, tasado pericialmente en la suma de cincuenta mil pesetas.

Igualmente se sacan a subasta y se anuncia su venta por primera vez y por el tipo de tasación, los derechos de traspaso del local en que el propio ejecutado tiene instalado su negocio de cedería y cordelería, igual al anterior, sito en la casa número diez de la calle de Toledo, de esta capital, y que consta de tienda y una pequeña cueva, con un solo hueco al exterior, y que ha sido tasado pericialmente en la suma de veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, se ha señalado el día veintiséis del próximo mes de junio, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará en tres lotes distintos: uno, de los artículos y existencias, y los otros dos, de cada uno de los derechos de traspaso que se subastan.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la aprobación definitiva del remate, por lo que respecta a los derechos de traspaso que se subastan, quedará en suspenso hasta que transcurran los términos concedidos por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos a los propietarios de las fincas donde se encuentran sitios, para que puedan ejercitar cuantos derechos les concede la aludida Ley, y, además, que el rematante ha de contraer el compromiso de no enajenar dichos derechos hasta pasado el término marcado por la Ley al efecto.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Es-

pinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.420)

## GETAFE

## EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio instado por don Emiliano y don Arturo Cobisa Amor, mayores de edad, y vecinos de Madrid, calles de San Bernardo, noventa y cinco, y Claudio Coello, ochenta y seis, respectivamente, para obtener la inscripción a su favor del dominio sobre las siguientes parcelas integrantes de la heredad denominada «Monte de Batres»:

En término de Batres.—Suerte de Vega y Prado, al sitio de Las Vegas, de haber seis fanegas y un celemin. Mitad Suerte Vega, al mismo sitio, de tres hectáreas ocho áreas. Huerta, al sitio del Arroyo Raya del Alamo, de una hectárea setenta y un áreas. Tierra, al sitio Tras en Cuba, de tres áreas ochenta y un centiáreas. Tierra, al sitio de Cuesta Blanca, de cuatro fanegas de cabida. Tierra, al sitio Fuente del Cura, de haber cinco fanegas. Tierra, al sitio de Cárcavas, de seis hectáreas ochenta y un áreas setenta y dos centiáreas. Otra, al mismo sitio, de una hectárea noventa y seis áreas y ochenta centiáreas. Viña, en el Camino de la Higuera o Almendrales, de tres fanegas siete celemines. Otra viña, al sitio de Calzadilla, junto al Camino de Navalcarnero, de una hectárea noventa y nueve áreas y sesenta y cinco centiáreas. Otra tierra, al sitio de Las Grullas, de treinta y cuatro áreas catorce centiáreas. Otra, al sitio de Cárcavas, de dos hectáreas veinticuatro áreas y veintidós centiáreas. Tierra, al sitio de Barquera, de una hectárea cincuenta y cuatro áreas y siete centiáreas. Tierra, al sitio La Presa, de media fanega, o sea diecisiete áreas cuarenta y un centiáreas. Tierra, en Las Cuestas, de sesenta áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Otra, al sitio Esparraguera, de cincuenta y dos áreas veintitrés centiáreas.

Otra, al Camino Molinero, de treinta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas. Otra, plantada de viña, llamada Tranquillón, de sesenta y nueve áreas sesenta y cuatro centiáreas. Otra viña, al sitio Charco del Piojo, de dos hectáreas once áreas y ochenta y dos centiáreas. Otra, también de viña, al pago de Las Vegas, de cinco hectáreas siete áreas y veintiocho centiáreas. Otra, al Arroyo de Valsico, de ochenta y cuatro áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Otra viña, al sitio Tras en Cuba o Higuera, de ochenta y cuatro áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Otra viña, al mismo sitio, de cincuenta y seis áreas treinta y seis centiáreas. Otra de pantrillar, junto al Chorro, de dieciocho áreas setenta y ocho centiáreas: tiene esta finca un lagar. Tierra, a la Vega de don Alfonso, de una hectárea doce áreas sesenta y cinco centiáreas. Otra, en El Moral, de una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas. Otra, al sitio de Barriales, de una hectárea sesenta y siete áreas sesenta y ocho centiáreas. Otra, en Las Cárcavas, de sesenta y siete áreas y siete centiáreas. Casa en la villa de Batres, calle Molino, número cuatro. Otra casa, en la misma calle, número diez. Vega, titulada Chusca Peta, de dos hectáreas ochenta y un áreas ochenta centiáreas. Tierra, llamada Vega al Guadarrama, de tres hectáreas treinta y ocho áreas dieciséis centiáreas.

Otra, entre caminos de Carranque Alto y Bajo, de once áreas nueve centiáreas sesenta decímetros cuadrados. Otra a La Barquera, de una hectárea sesenta áreas nueve centiáreas. Casa de labor, en la calle de Castillo, números dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete. Tierra, al Vado de las Tapias, de una hectárea sesenta áreas noventa y ocho centiáreas. Otra, derecha Río Guadarrama, de noventa y nueve áreas sesenta y cuatro centiáreas. Otra, al sitio Cárcavas, de doce áreas sesenta y dos centiáreas. Otra, al mismo sitio, de cincuenta y seis áreas treinta y seis centiáreas. Otra, al sitio Canto Blanco, de una hectárea cuarenta áreas noventa centiáreas.

Y en el referido expediente se pretende por los promoventes inscribir en el Registro de la Propiedad, en favor del primero y su esposa doña Felipa Gómez Moreno, el usufructo vitalicio respecto a una mitad indivisa de cada una de las descritas fincas; y en favor de don Arturo Cobisa, el pleno dominio de la otra mitad y la nuda propiedad de aquella mitad de dichas fincas, que se convertirá en propiedad al fallecimiento de don Emiliano y el de su esposa doña Felipa Gómez.

Y a tenor de lo dispuesto en la regla tercera del artículo doscientos uno de la vigente ley Hipotecaria, se cita por el presente a los ignorados herederos del Excmo. señor don Camilo Hurtado de Amézaga y doña Juana Zabala, Marqueses de El Riscal, titulares en el Registro de la Propiedad, de la nuda propiedad y usufructo de las fincas objeto de este expediente, y a cuantas más personas ignoradas pudiera perjudicar la pretensión formulada, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en aquel expediente, alegando lo que a su derecho conviniere.

Dado en Getafe, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, El Secretario, Carlos Roda Mendoza.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.

(A.—22.419)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

Conforme a lo acordado por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Cipriano Sevillano Garcimartín, contra los cónyuges don Antonio Hernando Espinosa y doña Natividad Gómez García, sobre cobro de trece mil cuatro pesetas sesenta céntimos, interest y costas, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados a dichos deudores, cuya relación es como sigue:

Una mesa de comedor de pies torneados, con un travesaño; seis sillas de comedor con el asiento tapizado en color claro, con rosas encarnadas y azules; un aparador con tres cajones y tiradores de madera, de dos puertas, de 0,30 por 1,50 aproximadamente, pintado de color claro, haciendo juego con la mesa y sillas anteriores. Valorado en dos mil pesetas.

Un aparato de radio, marca «Clarion», con tres mandos, de cinco lámparas, número 1.784 R-A L. B., permiso número A, Luis Rizol Albo. Valorado en mil pesetas.

Un camión, marca «Ford», matrícula Burgos número 4.123, de 17 HP. Valorado en sesenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

b) Para tomar parte en la licitación deberán los postores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se realizan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Hernando Espinosa, vecino de Cercedilla, donde tiene su domicilio, en el que podrán ser examinados, sin derecho después a ulteriores reclamaciones.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario,

Federico Orellana Martínez. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.430)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número noventa y cuatro de orden, del año mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don Manuel García Bustelo, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Gregorio Martín Martín, contra doña Lorenza Corcoles Mira, sobre desahucio por negación de prórroga, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

Juez municipal, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la villa de Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor Juez municipal del distrito del Centro, don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición sobre desahucio, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Gregorio Martín Martín y don Antonio Guzmán Pérez, mayores de edad, industriales, vecinos de Madrid, representados por los Procuradores de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra y don Manuel García Bustelo y Gómez, dirigidos por el Letrado don José Luis Galán Sánchez; y de la otra, como demandados, don Luis Calzada Muñoz y doña Carmen Fernández Techado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y doña Lorenza Corcoles Mira, casada con don Fernando Montero Mena, mayor de edad, sus labores, domiciliada en el piso de autos; y

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a don Luis Calzada Muñoz y doña Carmen Fernández Techado de la demanda formulada en su contra, con imposición de sus costas a la parte actora; y que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que los presentes autos se refieren, y que transcurridos que sean seis meses desde que, una vez firme esta sentencia, doña Lorenza Corcoles Mira sea apercibida de lanzamiento, deberá desalojar la casa número catorce, piso primero derecha, número ocho, antes principal derecha, número ocho, pues de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, con expresa condena en costas a la señora Corcoles, salvo como se señaló anteriormente, las correspondientes a los señores Calzada y Fernández. Así por esta mi sentencia, que deberá ser notificada a los demandados don Luis Calzada Muñoz y doña Carmen Fernández Techado, con arreglo a los artículos setecientos sesenta y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, o mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).

**Publicación**

La precedente sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal del distrito del Centro, don Pablo Villanueva y Santamaría, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Arsenio Arechavala. (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación en forma a los demandados don Luis Calzada Muñoz y doña Carmen Fernández Techado; expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—22.412)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número doscientos treinta y tres, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don Juan Giménez García, como apoderado de don Agustín Mangas Galante, contra don Sotero Muguerza Ostolaza, representado por don Luis Aguado Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación (veinticinco mil quinientas pesetas), los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa de dos metros de larga y un metro veinticinco centímetros de ancha, con patas torneadas y talladas; aparador compuesto de tres cajones centrales y dos puertas a los lados; seis sillas y dos sillones tapizados, el respaldo de rejilla, de madera de roble americano, tasado en diez mil pesetas.

Un aparato de radio de setenta centímetros de largo, con cuatro mandos y sin marca visible y funcionando, dos mil pesetas.

Una lámpara de bronce con quince brazos simulando velas, con chupones de cristal, tres mil pesetas.

Una lámpara de cinco brazos, en bronce, color oscuro, mil pesetas.

Un armario vitrina, de comedor, con dos puertas de cristales, tres mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de dos butacones y sofá, tapizado en pana, don madera tallada, dos mil pesetas.

Dos sillones de oreja, tapizados en tela marrón con flores, mil pesetas.

Dos butacones tapizados en tela estampada simulando hojas de árbol, mil setecientas cincuenta pesetas.

Un perchero, doscientas cincuenta pesetas.

Una escultura en bronce simulando un tamborilero, doscientas cincuenta pesetas.

Un secreter de un metro de largo por cincuenta centímetros de ancho, quinientas pesetas.

Una lámpara de recibidor de seis brazos, imitación alabastro, setecientas cincuenta pesetas.

Los cuales fueron embargados al demandado don Sotero Muguerza Ostolaza, domiciliado en esta capital, calle del Doctor Castelo, número veintiocho, y se hallan depositados en poder de don Agustín Mangas Galante, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día once de junio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso primero.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—22.426)

**JUZGADO NUMERO 13**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre y representación de don Francisco Cuéllar Hereza, contra doña Carmen González Calo, y contra los here-

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

deros ignorados de don Victoriano Bañares Sánchez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo, en nombre y representación de don Francisco Cuéllar Hereza, mayor de edad, soltero, abogado, domiciliado en la calle de Vergara, número cuatro, defendido por el Letrado don Cecilio Hereza, contra doña Carmen González Calo, mayor de edad, soltera, sirvienta, domiciliada en la calle de Ave María, número cinco, declarada en rebeldía, y contra los ignorados herederos de don Victoriano Bañares Sánchez, declarados igualmente en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto primero izquierda de la casa número cinco de la calle de Ave María, de esta capital; y costas ...

**Fallo**

Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo, en nombre y representación de don Francisco Cuéllar Hereza, contra doña Carmen González Calo, y contra los ignorados herederos de don Victoriano Bañares Sánchez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado con fecha primero de mayo de mil novecientos treinta y dos, referente al cuarto primero izquierda de la casa número cinco de la calle de Ave María, de esta capital, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que, en el término de seis meses, a contar desde el día siguiente al en que sea firme la presente resolución, desaloje el aludido cuarto, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, imponiéndose a los demandados referidos las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. González Baza. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Victoriano Bañares Sánchez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Oficial Habilitado (Firmado).

(A.—22.213)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número ciento noventa, de mil novecientos cincuenta y cuatro, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan Redonet Boila, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Félix Coca Asensio, doña Carlota Suárez Fernández y los ignorados herederos de don José Guerra Asenjo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso letra C, piso primero, de la casa número dos de la glorieta de San Antonio de la Florida, de esta capital, en cuyo proceso se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, emplear a los demandados, ignorados herederos de don José Guerra Asenjo, para que en el plazo de seis días improrrogables se personen y comparezcan en los autos.

Y para que así conste, y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—P. S. Md.º, el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacá Viada.

(A.—22.404)

**PUENTE DE VALLECAS**

**EDICTO**

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado del Puente de Vallecas.

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y a instancia de don Honorino Rodríguez Peláez, se tramitan autos de proceso de cognición, bajo el número setenta y siete, de mil novecientos cincuenta y cuatro, contra otro y doña Rufina García Martínez, viuda, y en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de subarriendo del piso entresuelo izquierda de la casa número veintuno de la avenida del Generalísimo (hoy Albufera), de esta jurisdicción; en cuyos autos he acordado, como lo verifico por medio del presente, emplazar, en forma legal de la demanda, a doña Rufina García Martínez (cuyas copias queda a disposición en esa Secretaría), a fin de que la misma, y en el improrrogable plazo de seis días hábiles, la conteste en forma legal ante este Juzgado, apercibida de que, si no lo verifica dentro de dicho plazo y forma, será declarada en rebeldía.

Y para que conste, y en cumplimiento a lo acordado, se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Puente de Vallecas, a veintuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José María San Román Mato.

(A.—22.418)

**Extravío talón contra c/c Banco de España**

A efectos de lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del convenio entre el Estado y el Banco de España, se hace público haber sido extraviado el talón número 138.172, por valor de 43.335,55 pesetas, expedido, al portador, contra la c/c «Fondos a disposición de la Dirección General del Turismo procedentes de la recaudación de la Póliza Pro-Turismo».

(A.—22.385)

**Banco Vitalicio de España**

Habiéndose extraviado los resguardos de anticipo núms. 83.416 y 83.415, los apéndices de invalidez núms. 14.520 y 14.521, los adicionales de riesgos catastróficos núms. 18.005 y 18.006, anexos a las pólizas núms. 157.114 y 157.115, que libró el «Banco Vitalicio de España» a don Emilio Auriolos Fajardo en 20 de julio de 1944, 13 de octubre de 1941 y 13 de abril de 1945, se hace público por el presente que si no fuesen presentados en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por anulados y sin efecto, emitiéndose unos duplicados.

Barcelona, 28 de mayo de 1954.—Por el «Banco Vitalicio de España» (Firmado).

(A.—22.429)

**AVISO**

Alberto Choya Delgado, propietario establecimiento huertería Costanilla de los Angeles, 7, traspasa, con autorización propietario finca, a don Marcelino González. Todo acreedor contra dicha industria deberá presentarse en el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio; no haciéndolo dentro del plazo señalado, perderán los derechos los mismos con arreglo a la Ley.

(A.—22.428)

**IMPRESA PROVINCIAL**  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02